

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°073-2024-MDC

Condebamba; 12 de marzo del 2024

VISTO:

El INFORME N°014-2024-MDC/GDS, de fecha 11 de marzo de 2024, emitido por el Lic. Edgar Gabriel Castañeda Blas, Gerente de Desarrollo Social; mediante el cual solicita aprobación del Plan de Trabajo denominado: **"SABERES PRODUCTIVOS 2024"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972-, refieren que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo IV de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 86° el cual señala sobre Promoción de Desarrollo Económico Local que, "Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones".

Que, mediante El INFORME N°014-2024-MDC/GDS, de fecha 11 de marzo de 2024, emitido por el Lic. Edgar Gabriel Castañeda Blas, Gerente de Desarrollo Social; solicita aprobación del Plan de Trabajo denominado: **"SABERES PRODUCTIVOS 2024"**, teniendo como objetivo mejorar la calidad de vida en la población adulta mayor usuarios Pensión 65, a través de las actividades artísticas, culturales, recreativas, artesanales, ocupacionales y preventivas, que permitan una mayor participación, socialización e integración de la persona adulta mayor, teniendo en cuenta sus condiciones de salud, género, tradiciones y cultura, promoviendo una imagen positiva de envejecimiento, calidad de vida e independencia;

Que, mediante INFORME N°187-2024-MDC/OGPP, de fecha 12 de marzo de 2024, emitido por el C.P.C. Cesar Levi Neyra Llajaruna, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; hace de conocimiento que si se cuenta con disponibilidad presupuestal, para llevar a cabo el Plan de Trabajo en mención, para lo cual, *se estará ejecutando el gasto dentro de la meta presupuestal 0024 Adulta Mayores Reciben Servicios para Prevenir Condiciones de Riesgo;*

Que, estado a las Atribuciones Administrativas conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°001-2024-MDC, y con visto de bueno de Asesor Legal Externo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: **"SABERES PRODUCTIVOS 2024"**, por un monto ascendente a **S/ 19,902.00 (Diecinueve Mil Novecientos Dos con 00/100 soles)**; ejecutándose de marzo a diciembre del presente año.

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emitir la certificación que se determine, Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería el trámite que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR y ENCARGAR, al Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Condebamba el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CONDEBAMBA

Pitgo. Omar Lener Hórna Moreno
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

1. Alcaldía
 2. Gerencia de Desarrollo Social
 3. Portal
- C.c.:

➤ Arch. Sec. Gral.